



## Hoy, en Consejo de Ministros

# El Gobierno mejora la aplicación del sistema de autorizaciones de viñedo

- **La modificación del real decreto por el que se regula el potencial de producción vitícola también simplifica el procedimiento para autorizar variedades de uva de vinificación y de portainjertos**

23 de diciembre de 2024. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado hoy la modificación de la norma que regula potencial de producción vitícola para mejorar la aplicación del sistema de autorizaciones de viñedo, además de simplificar los requisitos para autorizar variedades de uvas de vinificación.

De esta forma, y en base a la experiencia obtenida, se modifican los plazos y los datos de referencia para las comprobaciones del criterio de prioridad de pequeña y mediana explotación vitícola con el fin de reducir la carga administrativa en las autorizaciones de viñedo.

Gracias a esta norma se clarifican los requisitos de los ensayos requeridos para clasificar como autorizadas las variedades de uva para producir vino en una comunidad autónoma, se elimina la categoría de portainjertos recomendados y se actualiza la lista de variedades de uva de vinificación autorizadas en España.

Además, el nuevo texto, que desarrolla las disposiciones comunitarias en la materia, contiene un anexo con la información mínima que los registros vitícolas deben administrar para facilitar su interoperabilidad con el Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas (SIEX).

Nota de prensa

